

DECRETO №

TEMUCO,

1 4 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GARRIDO ANTILEF JULIO ELIAS

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-3043

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN DE ALIMENTOS

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : PASAJE VALLE DE SAN PEDRO Nº 3020 COSTANERA II,

Rol Avalúo : 0 -0

Fecha de Solicitud : 08/04/2014

: 136 Nº Solicitud

Fecha Eliminación : 08/04/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUSECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/Icv

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

FZZ613

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO